



Puebla 166 Norte
 "Centro 85000 Cd. Obregón, Son."
 Tel. (644)413.7830 ; (644)413.7831
 E-mail: atencioncliente@gseguros.com.mx

PÓLIZA DE AUTOMÓVILES
 INDIVIDUAL

REPORTE DE SINIESTROS 01 (55) 5278.8888

DATOS DEL ASEGURADO		R.F.C. PNO800125GK4	Póliza	Inciso
PLOMELEC DEL NOROESTE S.A. DE C.V.			22 / 721 / 8162	1
JORGE ALMADA 376 CENTRO NAVOLATO, SINALOA, C.P. 80320 Tel. 6727211309			Vigencia	
			Desde	31 DICIEMBRE 2018 a las 12:00hrs
			Hasta	31 DICIEMBRE 2019 a las 12:00hrs
DATOS DEL VEHÍCULO		TIPO DE VEHÍCULO: PICK UP	Fecha de Emisión	
CLAVE: 71100116 MARCA: CHRYSLER TIPO: RAM 700			17 DICIEMBRE 2018	
VERSIÓN: RAM 700 CLUB CAB 1.6L STD 4P			No. de Cliente	Renovada
MODELO: 2016 SERIE: 9BD578454GB120161 MOTOR: HECHOENBRASIL			453280	5987
ASIENTOS: 5 CAPACIDAD: 1.00 TON. PLACAS: .			Producto	
USO: CARGA SERVICIO: COMERCIAL			INDIVIDUAL	
			Paquete	Moneda
			CONFORT AMPLIA	PESOS

Tipo de Carga: CARGA GENERAL A

COBERTURAS CONTRATADAS	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE
DAÑOS MATERIALES PÉRDIDA PARCIAL	VALOR COMERCIAL	5 %
DAÑOS MATERIALES PÉRDIDA TOTAL	VALOR COMERCIAL	5 %
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10 %
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS (L.U.C.)	2,000,000.00	
GASTOS MÉDICOS	270,000.00	
RESPONSABILIDAD CIVIL POR FALLECIMIENTO	3,000,000.00	
MUERTE ACCIDENTAL AL CONDUCTOR	100,000.00	
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	AMPARADA	

SERVICIOS DE ASISTENCIA	
ASISTENCIA JURÍDICA GS	AMPARADA
ASISTENCIA VIAL Y EN VIAJES	AMPARADA

Prima Neta de Coberturas	Recargo por Pago Fraccionado	Gastos de Expedición	Cesión de Comisión	I.V.A.	Total a Pagar
\$10,606.59	\$0.00	\$450.00	\$0.00	\$1,769.05	\$12,825.64
Forma de Pago	Primer Recibo	Subsecuentes	Agente: EVA LUZ ARMENTA PEREA		
CONTADO	\$12,825.64	\$0.00	Clave: 6770		
			Periodo de gracia: 30 DÍAS NATURALES		

General de Seguros, S.A.B., (denominada en adelante la Institución), de acuerdo con las Condiciones Generales anexas, asegura a favor de la persona arriba citada (denominada en adelante el Asegurado), los riesgos que aquí se mencionan, durante la vigencia y hasta los límites máximos de responsabilidad contratados.

Artículo 25 de la Ley Sobre el Contrato del Seguro: "Si el contenido de la Póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el Asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la Póliza. Transcurrido este plazo se consideran aceptadas las estipulaciones de la Póliza o de sus modificaciones". Se invita al Asegurado a conocer los alcances reales de su Cobertura, las Exclusiones que le aplican y si el producto cuenta con restricciones en las Condiciones Generales.

Anexo a la presente carátula de Póliza, se entrega al Asegurado las Condiciones Generales y demás documentación contractual que forma parte integral del Contrato de Seguro celebrado con General de Seguros, S.A.B. Adicionalmente, el Asegurado puede descargar dichas Condiciones de la página www.generaldeseguros.mx

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 20 de Marzo de 2015, con los números CNSF-S0009-0154-2015 / CONDUSEF-000729-01, BADI-S0009-0013-2015, BADI-S0009-0014-2015 y con fecha de registro de 02 de septiembre de 2015 con el número PPAQ-S0009-0042-2015/CONDUSEF-000759-01.